



7969
Jo-1573
Oficio N° AEF-301/2023

Chihuahua, Chih., a 17 de noviembre de 2023

Asunto: Resultados Preliminares

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

Con motivo de la **Revisión Forense al Municipio de Chihuahua, respecto al mecanismo de Gestión y Participación Social, Presupuesto Participativo 2022**, en atención a los oficios **DGJ/086/2023** y **DAS/036/2023**, ambos de fecha 17 de abril de 2023 y notificada en fecha 27 de septiembre de 2023, mediante oficio **AEF-266/2023**, emitido por el suscrito, formalizándose mediante Acta de Inicio de revisión **AEF-268/2023** de misma fecha.

En términos del artículo 21 de los Lineamientos para la práctica de Revisiones por parte de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, en el marco de sus actividades de Fiscalización Superior, y con fundamento en los artículos 83 bis, párrafos primero y segundo, 83 ter, fracciones III último párrafo y VI de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 1, 4 y 54 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua; 1, 2, 3, 11, fracción I, inciso c, 13, 16, fracciones I y XV del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua; y 1, 3, 4, 10, 21 y 23 de los Lineamientos para la práctica de Revisiones por parte de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, en el marco de sus actividades de Fiscalización Superior, publicado el 23 de octubre de 2021, **se notifican los Resultados Preliminares sin hallazgos de inconsistencias o irregularidades relacionadas con el alcance y periodo en revisión de la auditoría mencionada.** Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, se detecten otras posibles inconsistencias o irregularidades detectadas durante la realización de la auditoría, lo cual le será notificado en los mismos términos del artículo 21 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua.

Por tal motivo, no se llevará a cabo la reunión confronta contemplada en el artículo 21 de los Lineamientos para la práctica de Revisiones por parte de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua y por consiguiente se procederá a la elaboración del Informe Individual para su posterior presentación al Congreso del Estado y notificación al Municipio de Chihuahua.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. GERARDO ESPARZA NEUMANN
TITULAR DE LA AUDITORÍA ESPECIAL FORENSE

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

